



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24467 a 24476

13/12/2017

63033 a 63042

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el video aludido fue grabado con un dispositivo particular y difundido sin consentimiento del Ministerio de Defensa, a través de canales privados ajenos a dicho Ministerio.

Las imágenes fueron obtenidas en contra de toda normativa, motivo por el cual se ordenó la apertura de una información previa para averiguar las circunstancias en las que fueron grabadas. A la vista de los resultados de dicha información previa, se ha iniciado un procedimiento disciplinario contra dos militares por la presunta comisión de una falta grave prevista en la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Se han tomado las medidas oportunas para que en lo posible, sucesos como el ocurrido no se vuelvan a producir.

Madrid, 15 de febrero de 2018